



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00229533- -UNC-ME#FCQ-Programa Promotores/as Salud Socio ambiental y Comunicación Pública de la Ciencia

VISTO:

La Resoluciones Decanales N° 1821/22, N° 2285/23, N° 626/24 y 2033/25.

La necesidad de la creación de espacios de promoción y fortalecimiento en la formación integral de estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas considerando la vinculación con la sociedad.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "Promotores/as Estudiantiles en Salud Socioambiental y Comunicación Pública de la Ciencia" se enmarca en el programa institucional "*Tejiendo derechos, compartiendo saberes*" de la Facultad de Ciencias Químicas, orientado a fortalecer las acciones de acompañamiento estudiantil, la integración a la vida universitaria y el desarrollo de actividades de extensión y articulación con la comunidad;

Que es necesario brindar al estudiantado espacios que fortalezcan la vinculación, el diálogo y el aprendizaje entre la universidad y la sociedad desde un enfoque interdisciplinario y basado en derechos humanos;

Que, como institución educativa pública, la Universidad Nacional de Córdoba tiene la responsabilidad de respetar y proteger los derechos humanos y el ambiente, mediante su reconocimiento y promoción;

Que esta propuesta, desde el año 2022, contribuye a la formación integral del estudiantado mediante la promoción de habilidades y conocimientos complementarios a la formación académica de las carreras de grado de esta Facultad relacionados con la comunicación pública de las ciencias, la promoción de la salud y el cuidado del ambiente, ampliando las posibilidades de aplicación del conocimiento científico;

Que se requiere autorizar y aprobar el programa del corriente año correspondiente a la nueva cohorte del proyecto "Promotores/as Estudiantiles en Salud Socio ambiental y Comunicación Pública de la Ciencia 2026";

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Programa "Promotores/as Estudiantiles en Salud Socio ambiental y Comunicación Pública de la Ciencia" correspondiente al año académico 2026, el cual se detalla en el

Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Establecer que durante el presente año el proyecto estará coordinado por Facundo García y Agustina Bongioanni, quienes estarán a cargo de la gestión, organización, realización y certificación de las actividades.

Artículo 3º: Establecer que la carga horaria correspondiente a la participación de estudiantes de las carreras de grado de FCQ-UNC será reconocida en el Programa Compromiso Social Estudiantil (CSE).

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.